



Resolución de Decanato 57 / 2025 - TAR -UNSa

Designa al Ing. Iván Nicolás SANTOS en el cargo de Coordinador de Bienestar universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 205/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,  
10/06/2025

## VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA, el día 30 de mayo de 2.025; y

## CONSIDERANDO

Que en la misma propone y solicita aprobación para la designación de un Coordinador de Bienestar Universitario para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que es necesario contar con un Coordinador para la planificación y ejecución de las actividades relacionadas con el funcionamiento del Comedor Universitario, registro, control de documentación, y apoyo en las inscripciones de los estudiantes en las distintas Becas tanto internas como externas, en trabajo conjunto con la Comisión de Becas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que las tareas del área de Bienestar Universitario se consideran pilares en conjunto con las de gestión y las académicas, y dependerán organizativamente de la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla PARRA en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, para desempeñar funciones como Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se propone la designación del Ing. Nicolás Iván SANTOS en el cargo mencionado, docente de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura en Perforaciones, quien cuenta experiencia en organización y trato con los estudiantes al haber presidido el Centro de Estudiantes Único de Tartagal.

Que el Ing. SANTOS iniciará funciones en el cargo de Coordinador de Bienestar Universitario a partir del 2 de junio de 2.025 y mientras dure la actual gestión o nueva disposición.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Ing. Nicolás Iván SANTOS, DNI N° 38.739.320, en el cargo de **Coordinador de Bienestar Universitario** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, a partir del 2 de junio de 2.025 y mientras dure la actual gestión o nueva disposición, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que el Ing. SANTOS ejercerá el cargo mencionado bajo el régimen de dedicación Semiexclusiva.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla PARRA en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, para desempeñar funciones como Secretaria de



Resolución de Decanato 57 / 2025 - TAR -UNSa

Designa al Ing. Iván Nicolás SANTOS en el cargo de Coordinador de Bienestar universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 205/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,  
10/06/2025

Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el agente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el agente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** al interesado y notifíquese a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal, a la Dirección Contable y Patrimonial, a la Dirección General de Administración y al Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a la Dirección General de Personal y Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta a su efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a